

NACIONES UNIDAS

CONSEJO DE SEGURIDAD

DOCUMENTOS OFICIALES

CUADRAGESIMO AÑO

2609ª SESION: 30 DE SEPTIEMBRE DE 1985

Nueva York

INDICE

Página

Orden del día provisional (S/Agenda/2609)

Aprobación del orden del día

Carta, de fecha 26 de septiembre de 1985, dirigida al Presidente
del Consejo de Seguridad por el Representante Permanente de
Botswana ante las Naciones Unidas (S/17497)

Informe del Secretario General presentado en cumplimiento de la
resolución 568 (1985) del Consejo de Seguridad (S/17453)

NOTA

Las firmas de los documentos de las Naciones Unidas se componen de letras mayúsculas y cifras. La mención de una de tales firmas indica que se hace referencia a un documento de las Naciones Unidas.

Los documentos del Consejo de Seguridad (firma S/...) se publican normalmente en Suplementos trimestrales de los Documentos [o, hasta diciembre de 1975, Actas] Oficiales del Consejo de Seguridad. La fecha del documento indica el suplemento en que aparece o en que se da información sobre él.

Las resoluciones del Consejo de Seguridad, numeradas según un sistema que se adoptó en 1964, se publican en volúmenes anuales de Resoluciones y decisiones del Consejo de Seguridad. El nuevo sistema, que se empezó a aplicar con efecto retroactivo a las resoluciones aprobadas antes del 1 de enero de 1965, entró plenamente en vigor en esa fecha.

2609^a SESION

Celebrada en Nueva York,
el lunes 30 de septiembre de 1985 a las 16.00 horas

Presidente: Sir John THOMSON (Reino Unido de Gran Bretaña
e Irlanda del Norte)

Presentes: Los representantes de los siguientes Estados: Australia, Burkina Faso, China, Dinamarca, Egipto, Estados Unidos de América, Francia, India, Madagascar, Perú, Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte, República Socialista Soviética de Ucrania, Tailandia, Trinidad y Tabago, Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas.

Orden del día provisional (S/Agenda/2609)

1. Aprobación del orden del día.
2. Carta, de fecha 26 de septiembre de 1985, dirigida al Presidente del Consejo de Seguridad por el Representante Permanente de Botswana ante las Naciones Unidas (S/17497);

Informe del Secretario General presentado en cumplimiento de la resolución 568 (1985) del Consejo de Seguridad (S/17453).

Se declara abierta la sesión a las 16.20 horas.

Aprobación del orden del día

Queda aprobado el orden del día.

Carta de fecha 26 de septiembre de 1985, dirigida al Presidente del Consejo de Seguridad por el Representante Permanente de Botswana ante las Naciones Unidas (S/17497)

Informe del Secretario General presentado en cumplimiento de la resolución 568 (1985) del Consejo de Seguridad (S/17453)

1. El PRESIDENTE (interpretación del inglés): Deseo informar al Consejo que he recibido una carta del representante de Botswana en la que solicita se le invite a participar en el debate del tema que figura en el orden del día. De conformidad con la práctica habitual y con el consentimiento del Consejo, me propongo invitar a dicho representante a participar en el debate, sin derecho a voto, de acuerdo con las disposiciones pertinentes de la Carta y el artículo 37 del reglamento provisional.

Por invitación del Presidente, el Sr. Legwaila (Botswana) toma asiento a la mesa del Consejo.

2. El PRESIDENTE (interpretación del inglés): Los miembros del Consejo tienen ante sí el informe del Secretario General, presentado en cumplimiento de la resolución 568 (1985) [S/17453]. Los miembros del Consejo también tienen

ante sí el texto de un proyecto de resolución presentado por Botswana, Burkina Faso, Egipto, la India, Madagascar, el Perú y Trinidad y Tabago [S/17503].

3. El primer orador es el representante de Botswana, a quien concedo la palabra.

4. Sr. LEGWAILA (Botswana) (interpretación del inglés): Señor Presidente, la amistad que existe entre nuestros países es tan profunda, real y significativa que puede usted dar por descontado lo mucho que me place verle presidir el Consejo de Seguridad en este tan recargado mes del aniversario de las Naciones Unidas. Confiamos en que, bajo su dirección, el Consejo volverá a estar a la altura de nuestras expectativas. Felicitamos asimismo a su predecesor por la forma idónea en que presidió las deliberaciones del Consejo el mes pasado.

5. Hemos acudido al Consejo de Seguridad en cumplimiento de una misión sencilla y directa. Hemos venido a velar por que nuestra reclamación contra Sudáfrica, derivada del ataque no provocado e injustificado de que fue objeto nuestra capital el 14 de junio de 1985, llegue a su conclusión lógica. El Consejo tiene ante sí el informe sobre el trágico incidente. De conformidad con la resolución 568 (1985), el informe confirma las muy serias acusaciones que ante el Consejo mi país formuló contra Sudáfrica el 21 de junio [2598ª sesión]. Sin adornos y sin ningún tipo de exageración, el informe detalla todos los hechos acerca del incidente como lo vimos entonces y como también los pudo observar posteriormente la misión de las Naciones Unidas. En otras palabras, el informe es una narración simple y clara de lo que verdaderamente ocurrió en la noche del 14 de junio en la capital de la República de Botswana. El informe está totalmente desprovisto de encubrimientos o adornos.

6. Es a todas luces evidente que el ataque no fue provocado y que fue injustificado. No sólo las casas atacadas estaban distribuidas por toda la ciudad, sino que las víctimas, las familias de refugiados asesinadas a sangre fría, fueron sorprendidas en sus lechos, durmiendo, como lo han evidenciado las huellas de balas en los dormitorios. Ninguna de esas familias estaba armada ni dispuesta a defenderse como lo hubieran estado las guerrillas. Y, sin embargo, en sus pijamas y desnudas, estas personas fueron brutalmente acribilladas a balazos y sufrieron ataques con bombas hasta lograr su muerte en la forma más inmisericorde. El informe confirma este hecho.

7. El ataque contra nuestra capital, como sabe el Consejo, tuvo como aducido pretexto la supuesta utilización de nuestro país por los "terroristas del ANC [Congreso Nacional Africano de Sudáfrica]". Se adujo que nuestra capital se había convertido en el centro neurálgico de la campaña armada del ANC contra el apartheid y que los incidentes que habían acaecido en lugares tan distantes como la Ciudad de El Cabo se habían originado en nuestra capital. Hemos negado estas absurdas acusaciones, pues no son otra cosa, dado el emplazamiento de nuestra capital con respecto a la frontera sudafricana. Pero lo que corrobora aún más nuestra inocencia es el hecho que desde el ataque contra nuestra capital la situación ha ido de mal en peor en Sudáfrica. Se ha declarado el estado de emergencia, pese a haber sido destruido el "centro neurálgico del ANC en Botswana". Esto demuestra de manera concluyente que los problemas de Sudáfrica son creados en Sudáfrica y no son consecuencia de una conspiración foránea. Las bases guerrilleras del ANC están en Soweto, Langa, Guguleto y por toda Sudáfrica y no en capitales extranjeras, y mucho menos en la capital de Botswana.

8. Evidentemente, entonces, nuestra capital fue atacada de manera injusta el 14 de junio y tenemos derecho a exigir indemnización por los daños causados

en vidas y propiedades y por las tremendas lesiones infligidas a la integridad territorial y a la soberanía nacional de nuestro país. No ha sido nunca un problema probar la culpabilidad del culpable. Pretoria celebró el brutal asesinato de las víctimas del 14 de junio tan pronto se llevó a cabo la horrenda hazaña. De manera que nuestra causa está totalmente probada, si es que hacía falta probarla.

9. Según atestiguan los párrafos 83 y 84 del informe del Secretario General, la invasión de nuestra capital en medio de la noche fue una experiencia traumática tanto para sus habitantes como para los refugiados, sin contar la carnicería que constituyó su secuela. Si nuestro país es una isla de paz y tranquilidad, como es bien sabido, de muchas formas está ello representado en su capital, situada muy próxima al borde de un volcán en ebullición; no es sólo una isla de paz y tranquilidad en la turbulencia del Africa meridional, sino, además, un ejemplo de armonía no racial tan próxima a la ciudadela del racismo.

10. Pero hoy cunde en nuestra capital gran temor y, comprensiblemente, ha desaparecido la hospitalidad sin reservas, que tradicionalmente nuestra capital ha brindado a los refugiados de Sudáfrica, con la que estamos inseparablemente unidos por la geografía, la historia y la cultura. Salida hacia la libertad para las víctimas del apartheid, la ciudad de Gaborone no está dispuesta sin embargo, a abandonar su tradición humanitaria; pero se ha visto obligada a ser más circunspecta en su generosidad. Nuestra política hacia los refugiados no ha cambiado, pero tenemos sobrados motivos para temer que se repita la experiencia del 14 de junio. Jamás abandonaremos nuestros valores y nuestro respeto por las normas del derecho, pero en el cumplimiento de nuestras obligaciones internacionales para con los refugiados, no se puede ni se debe dejársenos librados a nuestra propia suerte.

11. Esta es la razón por la cual estamos firmemente convencidos de que el ataque de los comandos sudafricanos contra nuestra capital el 14 de junio constituyó un serio reto no sólo a nuestro país, débil e impotente, sino al conjunto de la comunidad internacional. Como se afirma en el informe del Secretario General:

"Lo que está en juego es el derecho de los países que ofrecen asilo ... a sentirse protegidos contra todo ataque o coerción por parte de los países cuya situación crea el problema de los refugiados." [S/17453, párr. 86]

Ciertamente, lo que está en juego es un principio fundamental, caro para la humanidad civilizada: el derecho al asilo político en paz y seguridad. Creemos que es un derecho que la comunidad internacional tiene la obligación de defender y proteger, ya que sin él la civilización humana padecería gravemente.

12. En consecuencia, esperamos que se nos ayude a fortalecer nuestra seguridad para que, por nuestra parte, podamos brindar seguridad a los refugiados que residen en nuestro país. La seguridad de los refugiados depende de la seguridad del Estado de asilo, y no a la inversa. Sabemos que con el tipo de vecino que tenemos al sur no resultará posible a nuestro país sentirse tan seguro como para impedir actos de agresión como el cometido contra nuestra capital el 14 de junio. Pero al menos la comunidad internacional no debe verse impotente ante una brutal violación de un régimen de tratados y convenciones internacionales que le son tan caros. Sería trágico que los países de asilo se vieran obligados a cerrar sus fronteras a los refugiados por temor a los ataques de los países que los generan.

13. Nuestra petición de asistencia, como muestra el informe, es modesta, cualquiera sea el criterio que se aplique, dada la enormidad del problema de seguridad que enfrentamos en una zona tan asolada por los disturbios como ha llegado a ser el Africa meridional. Ello es más que razonable, ya que debe tenerse en cuenta que nuestro país no habría tenido la menor propensión a crear centros de refugiados como el de Dukwe, perdido en medio de la nada, si no hubiéramos tenido refugiados por los que preocuparnos. Proporcionar seguridad y otros servicios al asentamiento de Dukwe nos cuesta una buena cantidad de dinero y de personal, cuando carecemos de ambas cosas.

14. De manera que cualquier petición de asistencia que hayamos hecho en este informe es auténtica y sincera. Es consecuencia directa de la carga adicional impuesta a nuestros recursos limitados por la presencia en nuestro medio de tantos refugiados que, víctimas de circunstancias políticas, han buscado asilo en nuestro país.

15. Sudáfrica ha amenazado con repetir su ataque del 14 de junio, y tomamos muy en serio la amenaza puesto que nuestro país siempre será un país de asilo para los refugiados. No podemos cambiar nuestros valores, ni tenemos intención de hacerlo. Nuestras puertas seguirán permaneciendo abiertas para las auténticas víctimas de las circunstancias políticas, aun cuando rogamos y esperamos sinceramente que la razón y la cordura prevalezcan muy pronto en Sudáfrica para que en esa atribulada tierra pueda ver la luz una nueva sociedad, libre y democrática.

16. Permítaseme terminar mi exposición expresando nuestro profundo agradecimiento al Secretario General por el informe y por su firme evaluación de los problemas y las dificultades de los Estados de primera línea. Nuestro país siempre tendrá una deuda de gratitud con él por haber enviado a Botswana con tanta rapidez una misión compuesta de un grupo tan abnegado y eficiente de funcionarios de las Naciones Unidas.

17. Permítaseme dar las gracias de antemano al Consejo de Seguridad, puesto que no veo razones para dudar que este proyecto de resolución se apruebe unánimemente. Permítaseme agradecer al Consejo el invalorable apoyo que nos prestará y que nos ha prestado ya en el pasado en nuestras horas de tribulación. A todos les quedamos muy agradecidos.

18. Sr. RABETAFIKA (Madagascar) (interpretación del francés): Señor Presidente, quisiera, en primer término, pedirle que tuviera a bien transmitir a Sir Geoffrey Howe, Secretario de Estado de Relaciones Exteriores y del Commonwealth del Reino Unido, nuestras felicitaciones y nuestra profunda gratitud por la forma excepcional en que condujo nuestros trabajos en ocasión de nuestra última sesión, dedicada a conmemorar el cuadragésimo aniversario de las Naciones Unidas. Asimismo, permítame decirle que nos sentimos muy honrados de deliberar nuevamente bajo su Presidencia.

19. En mi calidad de Presidente del Grupo de Estados de Africa, quisiera expresar al Secretario General nuestra especial satisfacción por la diligencia con que envió a Botswana la misión de evaluación, constituida en virtud de la resolución 568 (1985). Agradecemos igualmente al Gobierno de Botswana la ayuda que proporcionó a la misión y que facilitó el cumplimiento de su tarea.

20. No vamos a ocuparnos nuevamente de los hechos que motivaron el envío de esta misión a Botswana. Dichos hechos son conocidos y fueron condenados con toda razón por el Consejo. Sin embargo, al analizar el informe, sometido a

nuestro examen, hay dos cuestiones en particular que atraen nuestra atención: por una parte, la carga económica que representa la asistencia suministrada a los refugiados por el Gobierno de Botswana y, por la otra, el riesgo que corre este país, en cuanto a su propia seguridad, por la presencia de los refugiados en su suelo. Son cuestiones que merecen destacarse para comprender mejor las preocupaciones de Botswana ante la evolución actual de la situación en el interior de Sudáfrica.

21. En efecto, a pesar de los problemas económicos, debidos sobre todo a la sequía, Botswana se siente obligada, por su posición geográfica, y el representante de Botswana lo ha recordado, sus tradiciones africanas y sus compromisos internacionales y regionales, a ser una tierra de asilo para los sudafricanos víctimas del apartheid. El Gobierno de Botswana acaba de reafirmar su adhesión a esta política a pesar de las dificultades que encuentra para satisfacer las necesidades de los refugiados y no obstante las amenazas y las presiones ejercidas por el régimen racista de Pretoria para disuadirlo de ello.

22. Todos somos conscientes de la práctica corriente de las autoridades sudafricanas que consiste en atacar a los Estados independientes vecinos para tratar de ocultar sus problemas internos. En efecto, el 20 de septiembre último el Consejo condenó al régimen racista sudafricano, por sus ataques armados premeditados e injustificados contra la República Popular de Angola. Ello nos induce a preguntar qué garantías tenemos de que los mismos actos hostiles no sean perpetrados mañana contra otro Estado de primera línea. Las amenazas son reales y persistentes, habida cuenta de la brutalidad con que la policía de Pretoria reprime diariamente las manifestaciones anti-apartheid, brutalidad que corre el riesgo de provocar una nueva corriente de refugiados hacia los países vecinos de Sudáfrica.

23. En este marco hemos examinado el informe de la misión enviada a Botswana. Los informes dados por el Gobierno de Botswana son aleccionadores y dan fe de su voluntad de cumplir sus obligaciones jurídicas y humanitarias y su deber moral frente a quienes han decidido escapar a las atrocidades del apartheid.

24. Al respecto podemos destacar los siguientes argumentos: primero, el compromiso contraído por el Gobierno de Botswana, en su calidad de signatario de la Convención relativa al Estatuto de los Refugiados, firmada en Ginebra en 1951¹, y de la Convención de la Organización de la Unidad Africana que rige los aspectos concretos del problema de los refugiados en Africa firmada en Addis Abeba en 1969² de proseguir haciendo honor a sus obligaciones de Estado de asilo; segundo, la cooperación entre el Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados y el Gobierno de Botswana para fortalecer y perfeccionar el censo de los refugiados; tercero, la preocupación de Botswana por la seguridad de los refugiados sudafricanos objetivos vulnerables de los actos de represalia de las fuerzas de la policía racista de Pretoria; cuarto, la preocupación por mejorar la capacidad de los centros de asentamiento de los refugiados en la región de Dukwe y en otras ciudades importantes del país, especialmente su capital.

25. Estamos agradecidos al Gobierno de Botswana por los enormes esfuerzos realizados para garantizar la seguridad y el bienestar de los refugiados asentados en su país, pese a un ambiente político y económico desfavorable, por no decir hostil. Ahora nos toca decidir qué asistencia podría brindar la comunidad internacional a Botswana para reforzar su capacidad de recibir y albergar a los refugiados sudafricanos. Recomendamos que el Consejo suscriba las recomendaciones y conclusiones del informe de la misión. Los daños y las

pérdidas en términos de vidas humanas causados por el ataque no provocado que perpetró Sudáfrica contra Gaborone han sido evaluados. Debemos velar por que el régimen de Pretoria pague indemnización por estos daños y demás perjuicios resultantes de su acto de agresión del 14 de junio de 1985. Además, los organismos competentes de las Naciones Unidas deben participar, cada uno dentro de su ámbito respectivo, en la asistencia que se preste al Gobierno de Botswana.

26. Es con este espíritu que las delegaciones de Botswana, Burkina Faso, Egipto, la India, el Perú, Trinidad y Tabago y Madagascar han presentado el proyecto de resolución que figura en el documento S/17503.

27. La solución de los problemas del Africa meridional sólo puede hallarse mediante la eliminación de la política de apartheid en Sudáfrica. Los refugiados sudafricanos seguirán desplazándose hacia los países africanos de la región en tanto los actos de brutalidad y violencia sigan siendo el destino cotidiano del pueblo mártir de Sudáfrica. Creemos que el Consejo debe reaccionar con firmeza ante la situación que acaba de sufrir Botswana, ya que, como lo destaca la conclusión del informe de la misión:

"Lo que está en juego es el derecho de los países que ofrecen asilo a refugiados a sentirse protegidos contra todo ataque o coerción por parte de los países cuya situación crea el problema de los refugiados: es éste un principio fundamental del régimen internacionalmente acordado de tratados y convenciones internacionales relativos a los refugiados."
[Ibíd.]

28. EL PRESIDENTE (interpretación del inglés): Entiendo que el Consejo está dispuesto a proceder a la votación del proyecto de resolución que figura en el documento S/17503.

Si no se presentan objeciones, someteré ahora a votación el proyecto de resolución.

Se procede a votación ordinaria.

Por unanimidad, queda aprobado el proyecto de resolución [resolución 572 (1985)]

29. EL PRESIDENTE (interpretación del inglés): No hay más oradores para esta sesión. El Consejo de Seguridad ha concluido así esta etapa de su examen del tema que figura en el orden del día.

Se levanta la sesión a las 16.45 horas.

Notas

¹ Naciones Unidas. Treaty Series, vol. 189, No. 2545.

² Ibíd.; vol. 1001, No. 14691.